



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 115 /2018-TC.-**

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 38.305, año 2018, caratulados: “ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – S/ Consulta Contrato Servicio Jurídicos (Nota N° 200/18-APPM)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 06) mediante Dictamen N° 102/18.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

**Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparte lo dictaminado a fs. 06) por el Asesor Legal intervinientes.-

Sin perjuicio de ello remítase en Consulta los presentes actuados a Fiscalía de Estado a efectos de la verificación de las condiciones de la contratación; aún no encontrándose comprendido el presente contrato en la previsión constitucional del artículo 215º; ello atento a los aspectos del servicio jurídico objeto del proyecto de contrato de locación de servicios emitido a este Tribunal de Cuentas en consulta.-

Cumplido con lo expuesto ut supra, vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. Rosa María RISSO PATRON